

COPIA

20181101003P00514

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGAN:

JOHANNA MARICELA CASTILLO TINIZARAY

JUAN PABLO ENCALADA ELIZALDE

A FAVOR DE:

ALBA MARINA PUGLLA TORRES

CUANTÍA: \$ 64,00 USD

OTORGUÉ: 2 COPIAS

En la ciudad de Loja,
capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de
hoy, **miércoles veintiuno de febrero del dos mil
dieciocho** ante mí Doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria
Tercera del cantón Loja, comparecen con plena capacidad,
libertad y conocimiento a la celebración de la presente

80)



escritura, por una parte los cónyuges señores **JOHANNA MARICELA CASTILLO TINIZARAY y JUAN PABLO ENCALADA ELIZALDE**, mayores de edad, por sus propios derechos, y, por otra parte la señora **ALBA MARINA PUGLLA TORRES**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse según derecho, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este acto, así como examinados que fueron en forma separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA EN RESPONSABILIDAD LIMITADA, PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparece al otorgamiento del



presente instrumento público, por una parte, los cónyuges señores: CASTILLO TINIZARAY JOHANNA MARICELA, con cédula de ciudadanía número uno uno cero cinco cero nueve cuatro cinco tres (110509453-4), JUAN PABLO ENCALADA ELIZALDE, con cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro siete cinco cuatro cero seis dos (110475406-2), casados entre sí, a quienes de aquí en adelante se los denominará simplemente CEDENTES; y, por otra parte la señora ALBA MARINA PUGLLA TORRES, divorciada y portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cinco uno cinco siete tres nueve ocho (1105157398), a quien de aquí en adelante se la llamará simplemente CESIONARIA.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: La señora JOHANNA MARICELA CASTILLO TINIZARAY, es propietaria de dieciséis participaciones de un valor de cuatro dólares americanos cada una, dando un total de sesenta y cuatro dólares americanos, participaciones que posee dentro de la COMPAÑÍA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA. LTDA., la cual se constituyó mediante escritura pública realizada ante la Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Primera del cantón Loja, con fecha veinte

(Handwritten signature)



de abril del dos mil diecisiete, con número de reserva en la Súper Intendencia de Compañías Número siete siete seis dos cinco tres cero (7762530), de fecha veinte de abril del dos mil diecisiete y con Inscripción en el Registro Mercantil bajo el Repertorio mil ciento setenta y ocho (1178), número de inscripción noventa y tres de fecha veintiséis de abril del dos mil diecisiete; **b)** La señora ALBA MARINA PUGLLA TORRES, posee treinta y cuatro participaciones dentro de la COMPAÑÍA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA. LTDA., las mismas que las adquirió mediante cesión de participaciones a los cónyuges CARMEN ESPERANZA TORRES BELTRÁN Y SEGUNDO JUAN MIGUEL PUGLLA MEDINA, celebrada por escritura pública el día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, ante la doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria Tercera del cantón Loja, y registrada en el Libro de Cesión de Participaciones del Registro Mercantil de Loja, el día trece de diciembre del dos mil diecisiete, con número de inscripción setenta y uno del Repertorio número cuatro mil ciento veintiséis (4126).- **TERCERA.- OBJETO.-** Con este antecedentes, los cónyuges señores **CASTILLO TINIZARAY**



JOHANNA MARICELA y JUAN PABLO ENCALADA ELIZALDE, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria, tiene a bien ceder a perpetuidad las dieciséis participaciones de un valor de cuatro dólares cada una, que poseen en la **COMPAÑÍA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA. LTDA.**, a la señora **ALBA MARINA PUGLLA TORRES**, la misma que las recibe a su total satisfacción.- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía por la presente cesión de participaciones es de sesenta y cuatro dólares americanos, pagaderos al contado.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.**- La presente CESIÓN de participaciones se las realiza previa resolución y autorización de todas las socias de la **COMPAÑÍA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA. LTDA.**, la misma que se otorgó mediante Junta General Extraordinaria de socias realizada el día jueves primero de Febrero del dos mil dieciocho a las diez horas con quince minutos en las oficinas de la compañía, según se verifica con la respectiva acta que se agrega a la presente como documento habilitante, con lo que la señora **ALBA MARINA PUGLLA TORRES**, tendría un total de cincuenta



participaciones en la COMPAÑÍA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA. LTDA.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Atentamente.- (firmado) Leonardo H. León L. ABOGADO. Matrícula once – dos mil quince – ciento dieciséis. CNJ.FAL”.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor legal.- Los comparecientes declaran que en caso de suscitarse alguna controversia, señalan las siguientes direcciones para las notificaciones: **Uno.- Johanna Maricela Castillo Tinizaray y Juan Pablo Encalada Elizalde:** Domicilio: calle Huairapungo y Pizaca esquina, de la ciudad de Loja, teléfono celular: cero nueve ocho nueve tres tres nueve tres seis nueve (0989339369), correo electrónico: yohanacastilloc@hotmail.com; **Dos.- Alba Marina Puglla Torres:** Domicilio: Avenida Eugenio Espejo y calle sin nombre al lado de la cancha lote Bonito, de esta ciudad de Loja, con celular número, cero nueve nueve ocho cuatro cinco nueve cinco uno cuatro (0998459514), correo electrónico:



albamarinatorres_@hotmail.com; Formalizada la presente escritura pública con todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo la Notaria la leí íntegramente y en voz alta a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Johanna Maricela Castillo Tinizaray
Céd. Nro. 1105094534

Juan Pablo Encalada Elizalde
Céd. Nro. 1104754062

Alba Marina Puglla Torres
Céd. Nro. 110515739-8

Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



[Handwritten signature]
Dra. Verónica Arzuffo Aguirre
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Loja, el día de hoy Jueves 01 de Febrero del 2018, siendo las 10H15, en la sede de la **COMPAÑÍA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Juan de Salinas entre 18 de Noviembre y Av. Universitaria, de esta ciudad de Loja, se reúnen las tres socias de la Compañía, lo que representa el cien por ciento de las participaciones de la **COMPAÑÍA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA. LTDA.**, quienes de acuerdo a lo que dispone el Artículo 19 del Estatuto de la Compañía, de forma unánime deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de socias, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la junta por parte de la señora presidente.
- 2.- Autorización de cesión de las Participaciones de la señora Castillo Tinizaray Johanna Maricela.

Con la participación del cien por ciento de las socias de la empresa, la señora presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria de socias de la **COMPAÑÍA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA. LTDA.**

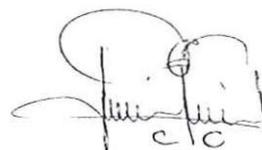
Dentro del tratamiento del segundo punto, la socia de la empresa, la señora. Castillo Tinizaray Johanna Maricela, manifiesta a las socias su deseo de ceder sus **treinta y tres** participaciones, con un valor de **cuatro dólares americanos** cada una, participaciones que mantiene en la compañía, por lo que solicita se confiera la autorización para proceder a ceder sus **treinta y tres** participaciones a la señora Marlin Viviana Castillo Tinizaray, por lo que todas las socias, previo proceder autorizar, analizan sobre la conveniencia de la cesión de las participaciones a una persona fuera de la compañía, por lo que haciendo uso del derecho preferencial que tienen para comprar las participaciones, después de analizar, convienen por unanimidad que las dos socias, Alba Marina Puglla Torres va adquirir el numero de 16 participaciones y Castillo Tinizaray Rosa Carina va adquirir 17 participaciones, dando un total de 33 participaciones que Castillo Tinizaray Johanna Maricela posee en la **COMPAÑÍA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA. LTDA.**, a lo que Castillo

Tinizaray Johanna Maricela, está de acuerdo, siendo esta una resolución unánime.

Por lo que sin tener nada más que tratar y habiendo agotado los puntos del orden del día propuesto para la presente Asamblea General Universal de socias, se da por terminada la sesión, siendo las 12H10 minutos y para constancia y completa validez de la presente Junta General Extraordinaria de socias, firman en unidad de acto todas las socias de la **COMPAÑÍA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA. LTDA.**



Sra. Alba Marina Puglla Torres
C.C. 110515739-8



Ing. Castillo Tinizaray Rosa Carina
C.C. 110490938-5

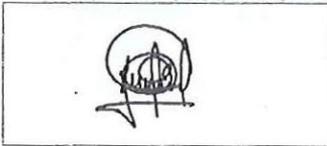


Sra. Castillo Tinizaray Johanna Maricela
C.C. 110509453-4





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1105094534

Nombres del ciudadano: CASTILLO TINIZARAY JOHANNA MARICELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/EL LUCERO

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENCALADA ELIZALDE JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: CASTILLO MERINO FRANCISCO SALVADOR

Nombres de la madre: TINIZARAY BRICEÑO LUZMILA PETRONILA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 188-095-27517



188-095-27517

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E23332222

APellidos y Nombres del Padre
CASTILLO MERINO FRANCISCO SALVADOR

APellidos y Nombres de la Madre
TINZARAY BRUCENO LUZMILA PERRONILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-07

00000041



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110509453-4



CEDELA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CASTILLO TINZARAY
JOHANNA MARICELA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
EL LUCERO
FECHA DE NACIMIENTO 1891-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN PABLO
ENCALADA ELIZALDE



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



1 MP/JGM/13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

001
JUNTA No.

001 - 191
NÚMERO

1105094534
CEDELA

CASTILLO TINZARAY JOHANNA MARICELA
APellidos y Nombres



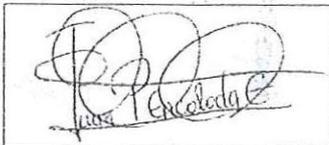
LOJA
PROVINCIA
CALVAS
CANTÓN
EL LUCERO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104754062

Nombres del ciudadano: ENCALADA ELIZALDE JUAN PABLO

Condición del cedulao: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PINDAL/CHAQUINAL

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: POLICIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO TINIZARAY JOHANNA MARICELA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: ENCALADA INFANTE JOSE CRISTOBAL

Nombres de la madre: ELIZALDE MILE MARIELA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 187-095-27773



187-095-27773

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA PSA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA ELIZALDE
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PINDAL
CHAQUINAL

FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JOHANNA MARICELA
CASTILLO TINIZARAY

Nº **110475406-2**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **POLICIA** **V44X3V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ENCALADA INFANTE JOSE CRISTOBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ELIZALDE MILE MARIELA DEL ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA**
2018-01-18
2028-01-18

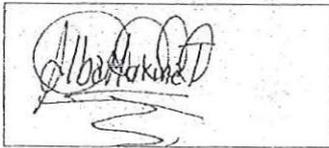
[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] F. VAL DEL CERRILLO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1105157398

Nombres del ciudadano: PUGLLA TORRES ALBA MARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PUGLLA M SEGUNDO JUAN

Nombres de la madre: TORRES B CARMEN ESPERANZA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 182-095-27855



182-095-27855

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

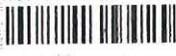
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PUGLLA TORRES ALBA MARINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ZARUMA ZARUMA
 FECHA DE NACIMIENTO
1989-01-05
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
MUJER
 ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

N.º **110515739-8**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

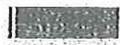
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUGLLA M SEGUNDO JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES B CARMEN ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-09-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-22

DIRECTOR GENERAL


PARA CELEBRAR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013



038
 JUNTA N.º

038 - 147
 NÚMERO

1105157398
 CÉDULA

PUGLLA TORRES ALBA MARINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
 PROVINCIA

LOJA
 CANTÓN

VALLE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:






REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ASESORITA QUE USTED
 SUFRA EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR.

ESTE REFERÉNDUM SE VA PARA TODOS
 LOS CIUDADANOS REGISTRADOS Y REGISTRADAS



SECRETARÍA DE LA JUNTA





Factura: 001-003-000041944



20181101003P00514

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181101003P00514					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE FEBRERO DEL 2018, (16:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO TINIZARAY JOHANNA MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105094534	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENCALADA ELIZALDE JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104754062	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUGLLA TORRES ALBA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105157398	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		64.00					


 NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 834

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

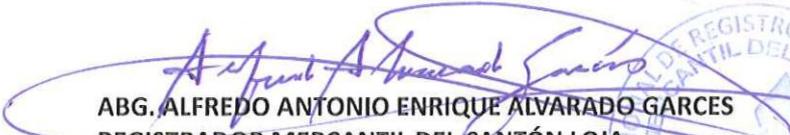
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /LOJA /21/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES CASTILLO TINIZARAY JOHANNA MARICELA Y JUAN PABLO ENCALADA ELIZALDE, TRANSFIEREN DIECISEIS PARTICIPACIONES (16) A FAVOR DE LA SRA. ALBA MARINA PUGLLA TORRES, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TORRES & CASTILLO DISTRIBUCIONES ALCAASTY CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

ESPAÑO EN A

ESPAÑO EN A

ESPAÑO EN A